

Reporte Semestral de Resoluciones Firmes Registradas bajo el resguardo de la Coordinación de Registro de Sanciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
Clave y nombre de la Dependencia:	1113 - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Programa Presupuestario:	0001 – Fortalecimiento del Buen Gobierno y el Combate a la Corrupción.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01 – Resoluciones Firmes Registradas.
Indicador:	1113O001C01 – Porcentaje de Resoluciones Firmes Registradas.
Método de Cálculo:	(Número de Resoluciones firmes registradas entre Número de Resoluciones emitidas)*100
Trimestre reportado:	Segundo Trimestre de 2026.
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	1113-2405 - Coordinación de Registro de Sanciones.

Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Numerador	Número de Resoluciones firmes registradas	0.000	0.000	617.000	94.92%
Denominador	Número de Resoluciones emitidas	0.000	0.000	650.000	

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Numerador	Número de Resoluciones firmes registradas	0.000	0.000	1275.000	95.14%	
Denominador	Número de Resoluciones emitidas	0.000	0.000	1340.000		

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual el registro de 1,235 de 1,300 resoluciones firmes. Durante el presente semestre se registraron 1,275 de 1,340 resoluciones, respecto de las 617 de 650 programadas para el periodo, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 95.14%.

La variación entre el denominador programado y el numerador alcanzado obedece al incremento en el número de expedientes resueltos por la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones, lo que derivó en un mayor número de resoluciones firmes remitidas a la Coordinación de Registro de Sanciones. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 57, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, corresponde a la Coordinación realizar el registro de las personas servidoras públicas sancionadas con motivo de la determinación de una responsabilidad administrativa, así como de aquellas beneficiadas con la abstención de inicio de procedimiento que le sean remitidas por las autoridades competentes.

Por su parte, la variación entre el denominador programado y el numerador registrado deriva de que, de las 1,340 resoluciones emitidas por la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones, se efectuó el registro de 1,275 inscripciones de personas servidoras públicas, conforme a la información contenida en las resoluciones firmes remitidas para su inscripción en el sistema correspondiente.

El propósito de garantizar la incorporación de las resoluciones remitidas a la Coordinación de Registro de Sanciones que han causado estado al Sistema de Registro de Sanciones, se llevó a cabo el registro de:

- 26 sanciones derivadas de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, 13 impuestas por la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones de la Secretaría y 13 remitidas por los diversos municipios del Estado.
- 1249 registros de abstención de inicio de procedimiento.

Cabe señalar que dichos registros son con la finalidad de contar con una base de datos que permita a la autoridad substanciadora y resolutora, contar con un sistema para consulta para la incidencia de las personas que ejercen el servicio público.

Anexos:

Con fundamento en los artículos 2 fracción III, 30, 31 y 89 de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el Estado de Quintana Roo**; artículo 22, fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo**, así como los artículos 111 de la Ley General de

1
2



Responsabilidades Administrativas, esta Coordinación de registro de sanciones no puede hacer públicos documentos de carácter confidencial, por lo cual se omite adjuntar evidencia documental (anuarios, bitácoras, fotografías, etc.), que tienen el carácter comprobatorio del logro de la meta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 LIC. GLORIA JIMENEZ SOLIS ASISTENTE EJECUTIVA "B"	 LIC. SILVIA VANESA DIAZ MUÑOZ COORDINADORA DE REGISTRO DE SANCIONES	 LIC. SILVIA VANESA DIAZ MUÑOZ COORDINADORA DE REGISTRO DE SANCIONES